

DECRETO N° 0997

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

04 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 00701-0101640-4 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, solicita se declare de interés provincial a la "Fiesta Popular de Comidas al Disco", la que se realiza año tras año en el transcurso del mes de marzo en la ciudad de las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, atento a las notas presentadas por el Senador Provincial Guillermo CORNAGLIA y el Presidente del Argentino Atlético Club, Sergio CARLACHIANI; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada fiesta es organizada por el Argentino Atlético Club, contando con la colaboración del municipio de la ciudad, la cual se realiza desde hace trece años con amplia convocatoria local y provincial;

Que dicho evento año tras año, ha aumentado la participación de las personas, convirtiéndose en un atractivo para la ciudad cuyo objetivo es instaurar el uso del disco de acero para el arte culinario proveniente del ingenio popular de vecinos inmigrantes que se unieron para poner en valor la industria metalmecánica, generando este instrumento no convencional en el cual se pueden cocinar los más variados platos;

Que es importante turísticamente para la región ya que este acontecimiento pretende brindar un espacio recreativo, como también fomentar los vínculos familiares y de amistad revalorizando el sentido de pertenencia con estos espacios a la población en general, al mismo tiempo que pretende fomentar los lazos de amistad entre las distintas ciudades y localidades del Departamento Belgrano y la región;

Que por Disposición N° 009/16 de la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción ha sido declarada de interés turístico y recomienda se declare de carácter provincial a la "Fiesta Popular de Comidas al Disco" y a la Municipalidad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que es interés del Poder Ejecutivo apoyar eventos de esta naturaleza que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés provincial a la "Fiesta Popular de Comidas al Disco" organizada por el Argentino Atlético Club, la cual se realiza desde hace trece años en la ciudad de las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2°.- Declárese a la Ciudad de Las Parejas, Departamentos Belgrano, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Provincial Popular de Comidas al Disco".-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese

LIFSCHITZ

Luis Gustavo Contigiani

17132
